

## LA CONCENTRACIÓN DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

María Eugenia Gastiazoro<sup>1</sup>

**Sumario:** La creciente concentración de las mujeres abogadas en la administración de justicia, y su asociación con la profundización de las inequidades de género en la profesión, indica la importancia de analizar las dinámicas a través de las cuales estas desigualdades se reproducen y/o se transforman, así como la contribución de las propias actoras a estos procesos.

Las relaciones que se establecen entre los espacios y tiempos de lo productivo y reproductivo, de lo privado y lo público, de lo familiar y del trabajo son fundamentales para entender esta problemática en el marco de las transformaciones recientes de la profesión. Entrevistas a profesionales, sugieren distintas orientaciones explicativas para entender la situación.

**Palabras claves:** profesión jurídica, relación entre trabajo y familia, identidad, género.

### 1- Introducción

En Argentina, si bien hay una tendencia a la equiparación social entre hombres y mujeres todavía existen áreas en las que la desigualdad persiste. Los datos del PNUD (2006) para el ámbito nacional<sup>2</sup> muestran que la participación de las mujeres en la educación es similar a la de los hombres; incluso en algunos ámbitos educativos del nivel terciario y superior, las mujeres están más representadas que los varones. Pero cuando se analizan el mercado de trabajo y la participación en el mundo político se observa que en ambos sectores la representación de mujeres es escasa en los puestos jerárquicos de dirección.

El ámbito jurídico no es ajeno a esta situación. Dentro de una profesión que fue tradicionalmente masculina<sup>3</sup> y en un terreno de importancia

---

<sup>1</sup> Abogada, Doctoranda en Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Auxiliar Docente en la cátedra Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. Contacto: megastiazoro@yahoo.com.ar

<sup>2</sup> El informe PNUD para el ámbito nacional (Informe de Progreso 2005-2006) puede consultarse en [www.undp.org.ar/docs/ODM\\_infpro\\_enbaja2\\_dic06.pdf](http://www.undp.org.ar/docs/ODM_infpro_enbaja2_dic06.pdf)

<sup>3</sup> En el campo específico de la administración de justicia en Argentina, HARARI Y PASTORINO (2000:43) sostienen que *el imaginario judicial continúa atribuyendo funciones estereotipadas a uno y otro sexo asegurando el desigual reparto de poder entre géneros*, lo que revela las concepciones que imperan en el actuar de los profesionales de la justicia.

política en el cual los distintos sujetos individuales y colectivos persiguen y hacen valer sus intereses poniendo en acción el poder coercitivo del Estado (Bergolio, 1998), se observan importantes desigualdades entre hombres y mujeres. Consideramos, a los fines de la investigación, que el mercado de trabajo para abogados se encuentra segmentado entre el sector de la administración de justicia por una parte, y el sector del ejercicio de la profesión liberal. En ambas áreas pueden registrarse diferentes formas de segregación por género. Por otra parte, distintos procesos de cambio, vinculados a los procesos de democratización de la educación y de transformación estructural de la economía vienen modificando la organización social de la profesión jurídica, lo que agrega mayor complejidad a este análisis.

De acuerdo a distintas investigaciones la composición social de la profesión ha variado, de una profesión tradicionalmente masculina conformada principalmente por una élite vinculada al poder político a una profesión abierta a hombres y mujeres y a distintos sectores sociales (Bergoglio 2005). En consecuencia nos encontramos hoy con una profesión jurídica en la que la presencia de las mujeres es significativa; de acuerdo a datos del Censo 2001, las mujeres son el 45% del total de titulados en Derecho.

Por otra parte las inserciones ocupacionales se han diversificado, en el ámbito privado surgen las grandes firmas jurídicas en el contexto de una economía internacionalizada, a la par de los pequeños y medianos despachos de abogados. Una profesión que se caracterizó por el ejercicio autónomo tiene ahora una fuerte tendencia a la salarización: muchos profesionales son absorbidos por el ámbito público, como consecuencia de las reformas del poder judicial y muchos otros por el sector privado. Bergoglio (2005) observa que el desarrollo de relaciones capitalistas de trabajo se aceleró en una profesión que perdió su homogeneidad por una creciente estratificación de los ingresos que perciben los distintos profesionales según su inserción laboral.

A su vez la distribución de las mujeres en el mercado de trabajo jurídico presenta perfiles diferenciados. Trabajando a nivel nacional con datos de la EPH, Sanchez (2005) observa sobre-representación de las abogadas en el sector estatal, acentuada en los últimos años. Mientras que en 1995, 19,7% de las letradas trabajaban para el Estado, esa proporción era del 46% en 2003. Esta sobre-representación estaba asociada a una caída en el ingreso promedio de las abogadas.

La creciente concentración de las mujeres abogadas en la administración de justicia, y su asociación con la profundización de las inequidades de género en la profesión, indica la importancia de analizar las dinámicas a través de las cuales estas desigualdades se reproducen y/o se transforman, así como la contribución de las propias actoras a estos procesos.

## 2- La participación de las mujeres en la administración de justicia

### 2-a- Argentina

Históricamente las mujeres no formaron parte de la profesión jurídica hasta principios del siglo XX. La composición social de la profesión jurídica hasta esa época fue tradicionalmente masculina y conformada principalmente por una elite vinculada al poder político (Bergolio, 2005).

En nuestro país las primeras mujeres que se incorporaron a la profesión lo hicieron no sin obstáculos para ser admitidas como abogadas.<sup>4</sup> A pesar de las dificultades, la presencia de las mujeres en la profesión se fue acrecentando a lo largo del siglo XX, sobre todo a partir de su ingreso masivo a la universidad desde finales de los años sesenta y principios de los setenta (Kohen, 2005) siendo hoy significativo el porcentaje femenino tanto en el ingreso de la carrera de grado como en el ejercicio profesional<sup>5</sup>.

Las desigualdades de género, específicamente en el ámbito de la administración de justicia, han sido descriptas por diversos autores. En Argentina, además de los trabajos pioneros de Mackinson y Goldstein (1988) y Gastron (1991), la cuestión ha sido revisada recientemente en otras investigaciones.

En Argentina la administración de justicia se presenta como uno de los ámbitos de la profesión jurídica en el cual las mujeres tienden a concentrarse cada vez más. Trabajando con datos nacionales provistos por las EPH, Sánchez (2005) ha mostrado que la proporción de abogadas que trabajan en el campo público, que era del 20% en 1995, se ha incrementado al 46,2% en 2003. Del mismo modo, Bergallo (2007) indica que la representación cuantitativa de mujeres juezas en la magistratura de Buenos Aires mejoró ostensiblemente entre 1988 y 2003, con aumentos del 5 al 22% en el fuero federal y del 14 al 33% en el nacional, aglutinándose en fueros y posiciones escalafonarias inferiores del empleo judicial y la judicatura.

<sup>4</sup> El caso de La Plata nos ilustra esta situación, cuando la primera mujer recibida de abogada tuvo que recurrir a la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires para ser autorizada a matricularse en el Colegio de Abogados en razón de que se le prohibió ejercer la profesión por la *capitis diminutio* que pesaba sobre toda mujer (GONZALEZ MANUELA G. Y SALANUEVA OLGA L. 2005).

<sup>5</sup> La incorporación creciente de las mujeres en la profesión se observa también en los resultados estadísticos de la Universidad Nacional de Córdoba del año 2006, que muestran que las mujeres superan a los hombres entre los egresados de la carrera de Abogacía (54,93% de mujeres y 45,07% de hombres). Ver Estadísticas de la UNC en <http://www.saa.unc.edu.ar>

Actualmente en la Facultad de Derecho de la UBA las mujeres matriculadas superan el 50%. El censo de la UBA del 2004 dice que de un total de 31.384 estudiantes de derecho 12.173 (38,78%) son hombres y 19.211 (61,21%) son mujeres. Censo estudiantil UBA en <http://www.uba.ar/institucional/uba/datos.php>. De acuerdo a datos del Censo 2001 de Argentina, las mujeres son el 41,2% del total de titulados en Derecho.

La creciente representación de mujeres en el poder judicial indica una tendencia que parece ir en aumento, y sugiere que las mujeres tienden a concentrarse en la administración de justicia cada vez más. Datos preliminares procesados en el año 2008, en el marco de este proyecto, para las provincias de Córdoba, Chaco y Santa Cruz muestran una alta participación de mujeres en el poder judicial. De los magistrados y funcionarios informados<sup>6</sup> en las provincias indicadas tenemos que en Córdoba las mujeres representan el 45,8 %, en el Chaco el número de mujeres es cuantitativamente mayor al número de hombres, ahí las mujeres representan casi el 60 %, mientras que en Santa Cruz el número de mujeres es del 37,2 %.

Esta mayor participación de las mujeres en la administración de justicia no está acompañada de una equidad en cuanto a la inserción profesional, la que ha sido y continúa siendo desigual respecto de sus pares masculinos. Distintos factores interactúan en la configuración de las desigualdades de géneros en la profesión la que se expresa en los repartos desiguales de los espacios de poder y prestigio.

Kohen (2006) en Buenos Aires, explica que la administración de justicia aparece como el ámbito de la profesión en el que las mujeres pueden desarrollar sus carreras más fácilmente en combinación con las necesidades y responsabilidades familiares. Las prácticas discriminatorias propias de las grandes empresas jurídicas, que la autora estima frecuentes, también impulsan a las mujeres hacia el área pública. La investigadora informa que las mujeres juezas están concentradas en las primeras instancias judiciales, en las materias tradicionalmente femeninas, de menor prestigio como Fueros de Familia, Menores, y Laboral. Jueces y Juezas de Familia fueron consultados, para dar su opinión, sobre por qué creían que las mujeres se concentraban en el fuero de familia, respondiendo que tal situación era una consecuencia de las diferencias de roles que hombres y mujeres tienen en la familia. Esto lleva a que las mujeres opten por áreas vinculadas a la maternidad y crianza de los niños, y que los hombres se interesen por las áreas más prestigiosas del derecho.

Bergallo (2003) observa que el grado de acceso de las mujeres a la magistratura tiene una relación directa con el mecanismo de selección utilizado en el reclutamiento de jueces. Analiza cómo el diseño y la operación de los procedimientos de selección de jueces nacionales y federales

---

<sup>6</sup> Los datos relativos a la participación de las mujeres en la administración de justicia se obtuvieron de las páginas web de los poderes judiciales de las provincias de Córdoba, Chaco y Santa Cruz. Estas páginas informan los magistrados y funcionarios que componen el poder judicial. En la codificación se tomó en cuenta la totalidad de los fueros, instancias y circunscripciones territoriales de cada administración de justicia.

de Buenos Aires tienen sesgos de género y en consecuencia inciden en los procesos de segregación de las mujeres en el poder judicial.

Si bien en la administración de Justicia no hay diferencia salarial por géneros, pareciera indiscutible que en este segmento del mercado de trabajo profesional existe cierto grado de discriminación vertical, en el sentido en que las mujeres llegan a los niveles más altos muy lentamente. Prueba de ello es que recién en el año 2004 asume como jueza en la Suprema Corte de Justicia de la Nación por primera vez una mujer.

## **2- b- Otros países**

La situación señalada arriba para la Argentina se asemeja a lo analizado por Boigeol (2007) en Francia, quien describiendo el proceso de feminización<sup>7</sup> de la administración de justicia en ese país, argumenta que las mujeres prefieren ingresar a tribunales ya que ofrece una mejor oportunidad de combinar sus deberes profesionales y familiares, mientras que los hombres buscan el desafío profesional en el sector privado. Para las mujeres, la carrera judicial permite una posición relativamente elevada, carga horaria fija y poca presión de competitividad.

En América Latina, Junqueira (2003) observa que en Brasil las mujeres tienden a concentrarse en la administración de justicia ya que en ésta pueden alcanzar una mejor posición que en una gran empresa de abogados. Las exigencias de tiempo completo en horas de trabajo en el ejercicio liberal de la profesión lleva a las abogadas a optar por la carrera judicial, la que termina siendo vista como una alternativa para combinar las actividades domésticas con las de la profesión en un lugar en el que se cuenta con un salario fijo y con la posibilidad de ascender profesionalmente en el transcurso de los años.

Además Junqueira (2007) analiza la actual distribución de género en la profesión jurídica a través de la formación profesional identitaria, observando la actuación de las operadoras del derecho en el mundo del trabajo. Observa que las mujeres tienen que sortear todavía barreras, lo que implica que las estrategias individuales de ascenso y promoción en la carrera profesional están condicionadas por el género, lo que a su vez se intersecta con otros condicionantes como la raza, clase y educación.

Desde una perspectiva dinámica, Sommerlad (2007), en Inglaterra, estudió el proceso de constitución de la identidad profesional de las muje-

---

<sup>7</sup> Las mujeres en la administración de justicia de Francia representan más del 50%, a pesar de la alta tasa de feminización las mujeres se encuentran sub-representadas en los cargos superiores del Poder Judicial (BOIGEOL 2007)

res en una profesión en la que se impone un perfil profesional -abogado masculino, de clase media, blanco- que excluye la diversidad de género, clase y etnia. Analizó las estrategias que las profesionales llevan cabo para acceder a la profesión y cómo se combinan éstas con su identidad de género. Observa que a pesar de los cambios positivos —como la mayor presencia femenina en la profesión— simultáneamente se generan nuevos modos de diferencias de géneros y clases y divisiones excluyentes que permiten que el proceso de segregación dentro de la profesión subsista.

En el marco de esta misma perspectiva en Francia, Boigeol (2003) en su estudio sobre el proceso de feminización del poder judicial, analizó los modos en los que las mujeres están desafiando la dominación masculina y las estrategias de los hombres para mantener su dominación. Su perspectiva dinámica ilustra el modo en que las elecciones de actores y actoras recrean una dominación que aparece como ejemplo clásico de violencia simbólica. Este enfoque permite analizar no sólo la existencia de las desigualdades sino también los mecanismos de producción de la inequidad.

### **3 - Lo público y lo privado en las desigualdades de género**

#### **3- a- La mirada de Bourdieu y Touraine**

La mirada de Bourdieu resulta útil para revisar cómo las decisiones de los actores reproducen la estratificación. Observa que las estructuras de la división sexual y los principios de división correspondientes entre hombres y mujeres son una construcción social que se ha legitimado en la diferencia biológica de sexos deshistorizándose la acción social que llevó a la dominación masculina.

En el mercado de trabajo las estructuras de división sexual, además de estar objetivadas en carreras o puestos sexuados, actúan por medio de *principios prácticos que las mujeres y también su entorno ponen en práctica en sus decisiones* (Bourdieu, 2005:118). Pero las prácticas sociales de muchos siglos pesan sobre sus cuerpos. Inclusive hoy aunque los derechos de las mujeres están formalmente reconocidos y las opresiones son denunciadas la *agorafobia socialmente impuesta* sobrevive en el tiempo y lleva a las mujeres a autoexcluirse voluntariamente del ágora (Bourdieu, 2005).

La identidad de los sujetos como masculinos (hombre viril) o femeninos (mujer femenina) es construida socialmente por medio de prácticas que imponen una definición diferenciada de los usos del cuerpo en oposición a todo lo que distingue al otro sexo. En consecuencia las relaciones

sociales entre los sexos quedan atrapadas en dos clases de *habitus* según sean hombres o mujeres los que actúan y sobre quienes se han inscriptos previamente las operaciones de diferenciación<sup>8</sup>.

A su vez este orden sexual se configura por medio de la dominación masculina y la sumisión paradójica que se impone a través de la violencia simbólica ejercida por medio de la comunicación y del conocimiento. La *violencia simbólica* es una forma de poder que sólo puede ejercerse sobre los demás si previamente los sujetos de la dominación, tanto hombres como mujeres en nuestro caso, han asimilado los esquemas de percepción, apreciación y acción que en la relación son puestos en práctica. La asimilación de estos esquemas es tan fuerte que hace que queden inscriptos en lo profundo del ser social y en consecuencia funcionen como disposiciones en los sujetos.

Esta lógica de dominación es puesta en acto tanto por dominadores como por dominados, quienes aceptan los principios simbólicos (arbitrarios y contingentes) que se plasman en el lenguaje, el modo de vida y el cuerpo.

La perspectiva de Bourdieu enfatiza los componentes estructurales de la dominación, cómo las constricciones externas y objetivas del orden social sexuado se imponen a los sujetos quienes luego las ponen en marcha por medio de sus prácticas. En este sentido la profundización de las desigualdades de género en la profesión se sostiene en las estrategias de las mujeres en la profesión, las que pueden estar fundadas en *esquemas mentales que son el producto de la asimilación de relaciones de poder que se explican en las oposiciones fundadoras del orden simbólico* y que en consecuencia las ubican en las áreas de menor poder y prestigio.

Bourdieu, al igual que las perspectivas feministas, subraya que no se puede entender la configuración de las desigualdades de género en la estructura del espacio profesional si no se tienen en cuenta al mismo tiempo las presiones de la estructura del espacio doméstico.

La profesión se constituye como un orden que funciona como una *“...inmensa máquina simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya: es la división sexual del trabajo. Sólo a condición de*

<sup>8</sup> BOURDIEU (2005:45) observa “... dos clases de *habitus* diferentes, bajo la forma de *Hexeis corporales opuestos y complementarios de principios de visión y de división que conducen a clasificar todas las cosas del mundo y todas las prácticas según unas distinciones reducibles a la oposición entre lo masculino y lo femenino. Corresponde a los hombres, situados en el campo de lo exterior, de lo público del derecho de lo seco alto discontinuo realizar todos los actos a la vez breves, peligrosos y espectaculares que marcan unas rupturas en el curso normal de la vida; por el contrario a las mujeres al estar situadas en el campo de lo interno húmedo debajo de la curva continuo se les adjudican todos los trabajos domésticos privados ocultos invisibles vergonzosos como el cuidado de los niños y de los animales los mas sucios monótonos y humildes”.*

*tomar en cuenta las presiones de la estructura del espacio doméstico que se ejercen en la estructura del espacio profesional puede captarse la homología entre las estructuras de las posiciones masculinas y las posiciones femeninas en los diferentes espacios sociales, homología que tiende a manifestarse en una especie de carrera de persecución donde las mujeres jamás recuperan su desventaja” (Bourdieu, 2005:119).*

Pero por otra parte este autor insiste en mostrar a los espacios públicos de la escuela y el Estado como lugares de elaboración y de imposición de los principios de dominación que luego se practican en el interior de la familia, entendiendo que el principio de perpetuación de esta relación de dominación reside también en instancias públicas<sup>9</sup>.

La mirada de Touraine (2007) si bien reconoce que las mujeres están dominadas por una estructura social, relaciones de poder, instituciones que les imponen normas, valores e intereses y las ideologías, recupera la capacidad de las mujeres como agentes activos en la construcción de un nuevo universo social y cultural. La transformación profunda de la cultura que Touraine indica es posible por medio de las respuestas que las mujeres dan a sus exigencias internas y personales, por sobre las constricciones externas que se le imponen.

El autor centra su estudio en las mujeres como agentes sociales activas que se identifican a sí mismas como mujeres, superando las visiones que reducen la vida social a la dominación radical que impide la formación de actores. En este sentido enfatiza que las mujeres se asumen como tales, sin caer en un discurso igualitario que eleva a las mujeres a la misma condición que los hombres introduciéndolas en una sociedad unisex de masculinización generalizada.

La agencia se sostiene en la conciencia femenina que se desarrolla en los territorios liberados, de acuerdo a esto resulta indispensable romper con las categorías previas de análisis, entre estas la concepción moderna de sujeto que fue puesta en cuestión por el feminismo<sup>10</sup>.

Touraine (2007:98) considera que la concepción de lo privado y lo público difiere entre hombres y mujeres. Observa que las mujeres tienen

<sup>9</sup> Con esta perspectiva Bourdieu pretendió distinguirse de las feministas para quien solo hacían hincapié en las revoluciones cotidianas.

<sup>10</sup> “...debo indicar por qué la destrucción de las categorías tradicionales de descripción y de análisis me parece una condición previa necesaria a mi propio esfuerzo de reflexión. Hay que rechazar la idea de que existe una naturaleza femenina. Ya lo he dicho: el análisis de la conducta de las mujeres empieza por reconocer que el género es una creación del poder masculino, directa e indirectamente, y que la noción de género, útil en su momento para luchar contra el esencialismo y el naturalismo, debe a su vez ser criticada. Sobre las ruinas de esta noción, tan activamente demolida por las feministas radicales y, en particular, por el grupo queer, se forman reflexiones que pueden ir en sentidos muy distintos, pero que comparten un punto de partida crítico irrenunciable”. (TOURAINÉ, 2007:29)

como objetivo el desarrollo personal a través de la transformación de la vida privada, sosteniendo que para transformar el espacio público hay que partir de la vida privada. Las representaciones que de la vida pública tienen los hombres poseen un contenido político que concierne ante todo a los dirigentes, en el caso de las mujeres los problemas privados deben ocupar el centro de la vida pública y éstos son los problemas que el movimiento feminista sostuvo en primer orden (“lo personal es político”).

Touraine, al igual que Bourdieu observa la configuración desigual de las relaciones de género y reconoce la dominación masculina, pero sostiene que las transformaciones que las mujeres pueden llevar a cabo surgen a partir de los cambios que en la vida privada personal las mujeres ponen en marcha. Es a partir de la constitución como sujetos activos que desafían esa identidad de mujer impuesta desde un orden sexual desigual que las mujeres pueden crear una nueva cultura que desafía el orden tradicional impuesto a hombres y mujeres.

Por lo tanto la mirada sobre lo público y lo privado es diferente en ambos autores, tanto en los aspectos subjetivos y objetivos como micro y macro, lo que nos permite analizar la situación de las mujeres desde una mirada amplia que permite captar las distintas singularidades en la problemática a estudiar.

### **3- b - Aportes latinoamericanos**

La relación de lo público y lo privado es compleja, la organización de la vida laboral tiene sus efectos en la vida de las personas y viceversa, siendo diferente el vínculo que hombres y mujeres establecen con estas esferas de la vida. La situación ha sido analizada por distintos investigadores en Argentina como en otros países de Latino América, que exponen las complejidades de la problemática

Algunas investigaciones refieren a los aspectos estructurales ligados a la esfera de lo público que inciden en la vida privada. Así en Argentina Wainerman (2007:149) señala que el énfasis puesto en la vida pública para equilibrar la relación de géneros, especialmente la de los cónyuges entre sí en el seno del hogar, fue propio de la década del setenta, en la que se instalaron las políticas de promoción del papel de la mujer en la sociedad, no solo para dotarlas de mayores recursos (educativos, profesionales, financieros, políticos) sino también para eliminar principios de discriminación vigentes en el ámbito de lo público. Pero como muestra Bergallo (2007), en su estudio realizado en el Poder Judicial de Buenos Aires, estas políticas no implicaron la desaparición de esas barreras: todavía las mujeres se encuentran con patrones institucionalizados que socavan el ascenso en su carrera judicial.

Rodríguez Enríquez (2007) observa la relación entre empleo femenino, economía del cuidado<sup>11</sup> y políticas públicas en Argentina, señalando que la mayor incorporación de las mujeres al mercado laboral no está acompañada de una reconfiguración de la economía del cuidado, a lo cual se añade la ausencia del Estado en la responsabilidad colectiva del cuidado, todo lo cual termina recayendo en el tiempo y calidad de vida de las mujeres.

Otras investigaciones hacen hincapié en los aspectos identitarios de la problemática. Valdés (1999) en su estudio sobre las relaciones de poder en torno a la sexualidad y la reproducción de mujeres que viven en pareja, en Chile, indica que los cambios ligados a la modernización y democratización pusieron en marcha una nueva forma de relación entre hombres y mujeres que impacta tanto en su identidad, haciéndola más compleja en su definición, como en la conformación tradicional de su vida privada y pública. Los hombres como las mujeres redefinen su identidad la que tradicionalmente se ligó a lo de hombre proveedor-trabajo y mujer madre-matrimonio. En el ámbito privado esto implica la puesta en cuestión de la tradicional jerarquía entre los géneros y la transformación de los principios del matrimonio.

Godoy, Stecher y Díaz (2007), quienes trabajaron sobre una muestra de asalariados en grandes empresas de Chile, analizan los significados del trabajo que emergen de los relatos de hombres y mujeres, en un contexto de profundas transformaciones en el mercado laboral. Indican que el trabajo para las mujeres tiene una doble adscripción identitaria que se evidencia en la articulación que llevan a cabo entre trabajo productivo y reproductivo siendo ambos los ejes que entrecruzan sus identidades. Concluyen que a diferencia de lo que sucede con los hombres la centralidad del trabajo en las mujeres es siempre en articulación con las responsabilidades familiares históricamente atribuidas a ellas.

De Martino (2005) indaga las prácticas por medio de las cuales las mujeres trabajadoras en sectores industriales de Uruguay articulan procesos de producción y reproducción en el marco de las transformaciones asociadas a esta nueva fase de desarrollo capitalista. Identifica dos modos de vida: el primer modo de vida en el cual el atributo que permite una identificación básica es el de mujeres trabajadoras, acá el modelo familiar del jefe proveedor se diluye, en este modo de vida las mujeres perciben a

---

<sup>11</sup> "la economía del cuidado refiere al espacio donde la fuerza del trabajo es reproducida y mantenida, incluyendo todas aquellas actividades que involucran la atención de los miembros del hogar, la crianza de los niños, las tareas de cocina y limpieza, el mantenimiento general del hogar y el cuidado de los enfermos o discapacitados". (RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, 2007:182)

la familia como un lugar que debe albergar dos biografías de cierta manera independientes: trabajo y hogar tanto para la mujer como para el hombre. No obstante en algunos casos existe una fuerte asociación entre maternidad y trabajo.

El segundo modo de vida es aquel en el que, para la mujer, el ciclo de vida doméstico y familiar es el trasfondo en el que acontecen y se organiza la vida, siendo el ciclo doméstico más determinante. El tiempo y el espacio además se presentan fuertemente asociados al sexo asumido de manera dicotómica y a la división de roles y tareas que de él se desprende. La vida, no solo familiar, se organiza básicamente en torno a la oposición hombre/mujer y en ella el hombre, padre y jefe de familia, posee las responsabilidades básicas. El trabajo extradoméstico presenta una potencialidad identitaria endeble para estas mujeres, para ellas ingresar al mercado de trabajo es la posibilidad de complementar el salario masculino y acceder a ciertas formas del consumo, aquí trabajar implica mantener y respaldar el modelo familiar de origen.

Como se puede observar los diferentes aportes coinciden finalmente en lo indicado por Wainerman (2007) en su trabajo: hay una lógica que es común en ambas esferas —la división del trabajo entre ambos sexos— en consecuencia no basta con estudiar los efectos de la vida laboral sobre la familiar o a la inversa la familiar sobre la laboral, sino analizarlas como pertenecientes a una misma lógica que atribuye su lugar específico a hombres como mujeres. Al mismo tiempo, las diferentes investigaciones latinoamericanas ponen a la luz el carácter históricamente cambiante de la relación público - privado en el ámbito de la división sexual del trabajo. En este contexto, el peso de las definiciones que las actoras realizan de la importancia de su participación en uno y otro ámbito se incrementa, abriendo una brecha a través de las cuales las propias mujeres inciden en la producción y reconstrucción de las desigualdades de género.

#### **4- La mirada de las actoras**

Nos encontramos en una profesión dividida, principalmente, en dos ámbitos de trabajo, la administración de justicia por un lado, y el ejercicio de la profesión liberal por el otro, ámbitos separados pero complementarios, los que a su vez están en proceso de transformación. Esta realidad dual impacta en la estratificación de la profesión llevando a las mujeres a concentrarse en el ámbito estatal a costa de menores ingresos comparados con los del ejercicio liberal en el ámbito privado.

Las entrevistas a profesionales sugieren distintas orientaciones explicativas para entender la dirección que las mujeres le dan a su carrera

profesional, teniendo en cuenta las barreras y restricciones estructurales que tienen que sortear.

Por un lado las mujeres entrevistadas, tanto las jóvenes como las de edad mediana, señalan que en su ámbito profesional se evidencian todavía desigualdades de género, en tanto todavía les cuesta más llegar a socias en los grandes estudios. Así, una de las entrevistadas dio a entender la existencia de discriminación implícita en su lugar de trabajo cuando observó cierta diferencia a la hora de promocionar a una mujer como socia:

*"... son cuatro socios y habría una abogada mujer que estaría en condiciones ya de ascender tanto por los años que está ahí adentro como por la capacidad que tiene, ella estaría en condiciones de ser socia comparando las condiciones en que asociaron al último como socio en el estudio y me parece que no, que se va a demorar o no sé si se le dará..."<sup>12</sup>*

En el mismo sentido otra de las abogadas entrevistadas<sup>13</sup> percibe que las desigualdades de género persisten en la profesión:

*"... los problemas de género subsisten arraigados, se han superado muchos de ellos, pero hay otros que, al contrario, se han potenciado." "... Me consta la diferencia entre aquellas que trabajan en relación de dependencia siempre tienen un sueldo menor que los hombres, independientemente de las capacidades y responsabilidad." "...las mujeres debemos invertir la carga de la prueba, o sea se presume que una mujer es menos capaz que un hombre, y por lo tanto debe demostrar que a pesar de ser mujer, y si para colmo es joven, peor aún, porque es una dualidad gravísima, ser joven y ser mujer es grave en nuestra sociedad cordobesa, no así en Buenos Aires. Entonces debe demostrar que a pesar de ser mujer, y ser joven, eventualmente, es capaz"*

La discriminación no es percibida en los ámbitos de trabajo que se han feminizado, y en los cuales el número de mujeres representa una mayoría respecto de los hombres. En estos ámbitos las mujeres no perciben desigualdades por el contrario se encuentran muy cómodas con su profesión, como lo dice la siguiente entrevistada que trabaja en el área del Derecho Previsional.

*"...en Derecho Previsional, en el que yo ejerzo, la mayoría son mujeres." "en este estudio en donde yo estoy las posibilidades de crecimiento son máximas. Yo inclusive tengo un bebé de dos años y otro de dos meses y no he tenido ningún inconveniente. Yo creo que tiene mucho que ver con la calidad humana que hay dentro de este lugar"<sup>14</sup>*

Por otra parte si bien las entrevistadas señalan que actualmente hay cambios en las relaciones entre hombres y mujeres respecto de los ro-

<sup>12</sup> Caso 3: Mujer junior, trabaja en un estudio de diecinueve profesionales en Córdoba.

<sup>13</sup> Caso 14: Mujer, Senior, trabaja en una Consultora interdisciplinaria en Bs. As.

<sup>14</sup> Caso 18: Mujer, edad mediana, trabaja en un estudio grande en Córdoba.

les ocupados tradicionalmente, las pautas tradicionales de la división del trabajo siguen en su mayoría vigentes. Las mujeres reconocen que las obligaciones familiares les plantean dificultades en su desarrollo profesional. En su mirada, las pautas culturales sobre la posición de hombres y mujeres en la sociedad tienden a naturalizarse. Esto se advierte en las entrevistas cuando las mujeres observan que las profesionales tienen una doble carga – familia y trabajo– lo que hace más complicado cumplir con las exigencias profesionales. Así lo relatan en sus propias palabras las siguientes mujeres:

*“... siempre es más complicado, es hacer todo doble o triple. Sí y también es un supuesto, se parte de la idea de que así va a ser”. “... no es una ama de casa tradicional, pero sí lo básico elemental que es lo más importante de una madre lo tiene que hacer, de una madre, o de una esposa eso es ineliminable, son cargas y cargas.”<sup>15</sup>*

*“... tienen más presión del vamos, porque la mujer es decir cuando forma familia, es decir, es la cabeza del hogar, yo pienso que más allá de profesionales lamentablemente ¿no? el ama de casa es algo que va a estar siempre, ...es totalmente compatible pero la mamá va a ser mamá siempre, y hay creo que por una cuestión biológica y junto con una... con el rol que uno ocupa en la sociedad, también una cuestión biológica y de comportamiento, no sabría como explicarlo, la madre, madre, siempre y cuando hablemos de una mujer que tiene familia e hijos, laburar doce horas me parece que se hace difícilísimo ...”<sup>16</sup>*

*“hay roles que no se pueden suplir y que no existe que se traten de modificar”<sup>17</sup>*

También hay un deseo en las entrevistadas jóvenes de lograr un equilibrio entre su vida familiar y laboral, una aspiración futura de combinar ambas esferas, como dice la siguiente entrevistada:

*“yo aspiro a formar una familia... y dedicarle el tiempo necesario... y que el núcleo familiar no se pierda por el desarrollo profesional, netamente personal”. “Es muy difícil lograr el equilibrio, pero es a lo que tiendo.”<sup>18</sup>*

En el mismo sentido otra abogada aclara que en el caso de tener familia trabajaría menos horas, pero sin que eso signifique resignar su ejercicio de profesión liberal buscaría compatibilizar y equilibrar su vida privada con la profesional.

Otra cuestión interesante es que las entrevistadas tienden a crear sus propios ámbitos de trabajo en los cuales sienten que pueden desarro-

<sup>15</sup> Caso 14: Mujer, Senior, trabaja en una Consultora interdisciplinaria en Bs. As.

<sup>16</sup> Caso 3: Mujer junior, trabaja en un estudio de diecinueve profesionales en Córdoba

<sup>17</sup> Caso 15: Mujer junior, trabaja en un estudio grande en Córdoba

<sup>18</sup> Caso 15: Mujer junior, trabaja en un estudio grande en Córdoba

llarse profesionalmente encontrándose menos restringidas, algunos de estos espacios se destacan por la participación mayoritaria de mujeres en un ámbito de trabajo de relaciones más horizontales, de confianza y calidez.

Una de las entrevistadas, ha formado su propio estudio que se especializa en materia Laboral y Previsional. Lo interesante es que en su oficina la prioridad es asociar solo a mujeres. Esto evidencia una estrategia, que lleva a las profesionales a crear sus propios nichos de trabajo en los cuales se sienten más cómodas, en este caso específico con pautas de discriminación inversa.

*“Este estudio tiene la prioridad para asociar a mujeres. Por ser más honestas, por ser responsables, bueno, el hombre no es que no lo sea”<sup>19</sup>*

Una de las abogadas jóvenes que trabaja en ese estudio destaca el ambiente de trabajo del estudio:

*“...el trato en el estudio en que yo trabajo es más familiar y de confianza”<sup>20</sup>*

Otra de las entrevistadas<sup>21</sup> incursiona en un área novedosa del derecho – energía y medio ambiente- en Buenos Aires. La entrevistada destaca el trabajo interdisciplinario que se realiza en un ambiente de trabajo que se caracteriza por la horizontalidad en el trato cotidiano de trabajo, tanto con sus compañeros de trabajo como con sus clientes. Si bien señala que es un área en la cual todavía hay más hombres que mujeres.

*“...una organización absolutamente horizontal, no verticalizado como aún permanecen en Córdoba. O sea una organización dúctil... que el jefe es un coordinador, un facilitador del trabajo que lidera...” “..Yo me fui de Córdoba pero no porque me fuera mal... me fui porque yo no funcionaba acá. Por ejemplo yo llamo al gerente general de Repsol YPF y me atiende él... es decir son estructuras absolutamente horizontales. Y eso es muy importante, o sea yo me he acostumbrado a trabajar de esa forma.”<sup>22</sup>*

## 5- Conclusiones

La concentración de mujeres en el poder judicial se puede explicar a partir de la convergencia de distintos aspectos. Por un lado la percepción de barreras de género en el campo profesional da cuenta de las restricciones que las mujeres enfrentan en su carrera. Hay aspectos estructurales que restringen el acceso de las mujeres a los puestos jerárquicos de poder y dirección que además sostienen la brecha de ingresos entre hombres y

<sup>19</sup> Caso 7: Mujer, senior, trabaja en un estudio de cinco abogados en Córdoba

<sup>20</sup> Caso 6: Mujer junior, trabaja en un estudio de cinco abogados en Córdoba

<sup>21</sup> Caso 14: Mujer, Senior, trabaja en una Consultora interdisciplinaria en Bs. As.

<sup>22</sup> Caso 14: Mujer, Senior, trabaja en una Consultora interdisciplinaria en Bs. As.

mujeres. A su vez nos encontramos con una profesión sujeta a distintas transformaciones muchas de las cuales se traducen en una fuerte tendencia a la salarización y creciente estratificación de los ingresos, todo lo cual sucede en un marco generalizado de precarización del empleo.

A esto se agrega la coexistencia de pautas culturales de división del trabajo a las cuales las mujeres adhieren. Las mujeres han incorporado roles y pautas tradicionales de división del trabajo que si bien perciben que están cambiando las reconocen como un límite que las lleva a buscar un equilibrio en su vida entre lo privado y lo público. En este contexto, la estrategia de recurrir a tribunales se torna una opción para lograr el equilibrio entre su vida privada y pública en un ámbito de mayor seguridad económica y social.

#### Bibliografía

BERGALLO, PAOLA (2007) *El techo de cristal en la selección de jueces*, Seminario Internacional sobre Mujeres en las Profesiones Jurídicas organizado por ELA (Equipo Latinoamericano de Género). Buenos Aires.

BERGOGLIO, MARÍA INÉS (1986) *La familia: entre lo público y lo privado*, Marcos Lerner, Córdoba.

— (2005) *Transformaciones en la Profesión Jurídica: Diferenciación y Desigualdad entre los Abogados*, Anuario VIII del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la UNC. Córdoba., pp. 361-380.

— (1998) *Desigualdades en el acceso a la Justicia*, Anuario IV del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la UNC, Córdoba, pp. 129-145.

BOIGEOL, ANNE (2003) "Male Strategies in the Face of the Feminisation of a Profession: The case of the French Judiciary", *Women in the World's Legal Professions*, Shultz and Shaw, G. editores, The Oñati International Institute for the Sociology of Law, Hart Publishing, Oxford-Portland-Oregon.

— (2007) *So Many Women in the French Judiciary and so Few in the Upper Courts* Seminario Internacional sobre Mujeres en las Profesiones Jurídicas organizado por ELA (Equipo Latinoamericano de Género), Buenos Aires.

BOURDIEU, PIERRE (2005) *La dominación masculina*, Editorial Anagrama, Barcelona. Edición original 1998.

DE MARTINO BERMÚDEZ, MÓNICA (2005) "Género y subjetividad en el mundo del trabajo" en *Trabajo y subjetividad: entre lo existente y lo necesario*, Leonardo Schvarstein y Luis Leopold, comps., Paidós, Bs. As.

GASTIAZORO, MARIA EUGENIA (2007) *Mujeres en la administración de justicia*, VIII Congreso Nacional de Sociología Jurídica, "derecho, democracia y sociedad", Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, noviembre de 2007.

GASTRON, ANDREA (1993) *Situación actual de la mujer en el poder judicial argentino*, Premio Coca-Cola en las Artes y Ciencias, Argentina.

GODOY, LORENA; STECHER, ANTONIO y DÍAZ, XIMENA (2007) "Trabajo e identidades: continuidades y rupturas en un contexto de flexibilización laboral", en *Los significados del trabajo femenino en el mundo global*, Rocío Guadarrama y José Luis Torres (Coords.) Cuadernos A, 27, Temas de innovación social, ANTHROPOS y Universidad Autónoma Metropolitana, México: España). Pp. 81-100.

GONZALEZ, MANUELA G. y SALANUEVA, OLGA L. (2005) "La enseñanza y el género en la Facultad de Derecho de la Plata", *Academia*, Año 3, número 6, primavera 2005. Buenos Aires, pp. 225- 244.

HAKIM, CATHERINE (2004) *Key Issues in Women's work. Female Diversity and the Polarisation of Women's Employment*, The Glass House Press, London.

HARARI, SOFÍA y PASTORINO, GABRIELA L. (2000) "Acerca del género y el derecho" en *El Derecho en el Género y el Género en el Derecho*, Birgín Haydée (comp.), Biblós, Buenos Aires.

JUNQUEIRA, ELIANE B. (2003) "Women in the Judiciary: a Perspective from Brazil", *Women in the World's Legal Professions*. Shultz and Shaw, G. editores, The Oñati International Institute for the Sociology of Law, Hart Publishing, Oxford-Portland-Oregon.

— (2007) *Permanencias e transformações nas carreiras jurídicas: advogadas e juízas nos tribunais brasileiros*, contribución a la Conferencia Socio-jurídica de Oñati.

KOHEN, BEATRIZ (2005) "¿Dónde están las profesionales del derecho en la Ciudad de Buenos Aires?" *Academia*, Año 3, número 6, primavera 2005, Buenos Aires, pp. 245-256.

— (2006) *The Family Law Judges of the City of Buenos Aires, A View from Within*, Law and Society Association Annual Meeting. Baltimore.

MACKINSON, GLADYS J. y GOLDSTEIN, MABEL R. (1988) *La magistratura de Buenos Aires*, Literaria Jurídica, Buenos Aires.

RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, CORINA (2007) "Empleo femenino, economía del cuidado y políticas públicas. Algunas consideraciones desde la evidencia argentina" en *Entre familia y trabajo. Relaciones, conflictos y políticas de género en Europa y América Latina*, Levín y Carbonero Gamundí Comp. Homo Sapiens Ediciones, Rosario.

SANCHEZ, MARIANA (2005) *Género y Profesión Jurídica*, Anuario VIII del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la UNC. Córdoba, pp. 451-465.

SOMMERLAD, HILARY (2007) *The diversity game: merit and the pseudo-democratisation of the profession: a proposal for training*, Seminario Internacional sobre Mujeres en las Profesiones Jurídicas organizado por ELA (Equipo Latinoamericano de Género), Buenos Aires

TOURAINÉ, ALAIN (2007) *El mundo de las mujeres*, Paidós, Barcelona.

VALDÉS, TERESA (1999), "Mujeres urbanas: impacto de la clase en las relaciones de poder en la sexualidad y la pareja", en *El poder en la pareja, la sexualidad y la reproducción. Mujeres de Santiago*, Jacqueline Gysling y M. Cristina Benavente, comps., FLACSO, Santiago de Chile.

WAINERMAN, CATALINA (2007) "Familia Trabajo y relaciones de género", en *Entre familia y trabajo. Relaciones, conflictos y políticas de género en Europa y América Latina*, Levín y Carbonero Gamundí Comp. Homo Sapiens Ediciones, Rosario.

**Informes estadísticos:**

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) - Argentina, Objetivos de Desarrollo del Milenio, *Informe de Progreso 2005-2006*. Accesible en [www.undp.org.ar/docs/ODM\\_infpro\\_enbaja2\\_dic06.pdf](http://www.undp.org.ar/docs/ODM_infpro_enbaja2_dic06.pdf)

Universidad Nacional de Córdoba, Secretaría de Asuntos Académicos, *Anuario Estadístico 2006*. Accesible en <http://www.saa.unc.edu.ar/estadisticas.php#publicaciones>.

